



AYUNTAMIENTO DE GRANADA



GRUPO MUNICIPAL UPyD

Excmo. Sr. Alcalde:

Dña. María Teresa Olalla Olmo, como portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) en el Ayuntamiento de Granada, en virtud del artículo 124 del Reglamento Orgánico Municipal, desea presentar para su toma en consideración en la próxima sesión plenaria del día 27 de enero de 2012, la siguiente

MOCIÓN

En base a la actual situación económica en la que nos vemos inmersos a nivel general, se le está pidiendo a toda la Ciudadanía grandes sacrificios y ajustes que impidan un desplome económico, financiero e institucional.

Sin embargo, en determinados ámbitos la clase dirigente no está dando claro ejemplo de esa austeridad que pide al ciudadano, recortando servicios básicos y recursos necesarios, mientras conserva, y en determinados casos incluso aumenta, gastos superfluos o que claramente son prescindibles.

Un ejemplo de ello es el mantenimiento, por parte del equipo de gobierno actual, de un ente como es la empresa municipal de comunicación EMCASA, justificado a través de un supuesto servicio social que se presta a la Ciudadanía que sin embargo, desde nuestro Grupo Municipal de UPyD, consideramos que únicamente responde a la intención de esta corporación de tener en sus manos un órgano de propaganda y promoción tan poderoso como puede ser cualquier medio de comunicación, especialmente una televisión municipal.

Dicha circunstancia también se aleja de lo que a nivel general se está cuestionando en todo el territorio nacional, donde se pone en tela de juicio que la inversión realizada en entes de comunicación de este tipo esté justificada por la audiencia que reciben, escenario que, extrapolado a nivel municipal, consideramos se hace evidente sobremanera.

Por otro lado, en el Grupo Municipal de UPyD seguimos creyendo que entre un servicio social, como puede ser la Ayuda a Domicilio o la Atención al Inmigrante, y otro cuya actividad ya ejercen empresas y organismos privados, además de existir entes de ámbito nacional y regional que también ejercen esa función, se debe optar por preservar lo primero puesto que responde a una necesidad básica de la Ciudadanía que la Administración está obligada a salvaguardar, en este caso desde el Ayuntamiento ya que esta competencia le es propia, por encima de otras de marcado carácter



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

complementario, como es la información y el entretenimiento, labores que, según nuestro criterio, el municipio debe cubrir desde espacios como pueden ser gabinetes de prensa, áreas de cultura, juventud, etc., sin necesidad de externalizar ni crear un organismo autónomo.

Por tanto, consideramos que es vital que se tomen las medidas de urgencia necesarias, respecto a este tipo de gastos, que en ningún momento responden a una racionalización de la economía municipal, que debe dirigirse a asegurar los servicios básicos para la Ciudadanía que, con este tipo de actuaciones, se ponen, cada vez más, en serio peligro, y que hipotecan el futuro normal funcionamiento de la Ciudad.


Por todo ello, nuestro Grupo Municipal propone la adopción del siguiente

ACUERDO

- **La supresión de la empresa municipal de comunicación EMCASA.**

Y para que así conste y tenga los efectos que sean oportunos y correspondan, firmo este escrito en Granada, a 19 de enero de 2012.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD



María Teresa Olalla Olmo

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA